

**DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO DEL
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA EN
COMPUTACION E INFORMATICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.857/2023.

Arica, agosto 17 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N°00.521/2019, de mayo 22 de 2019, Decreto Exento Universitario N°00.687/2020, de noviembre 23 de 2020; Acta N°05/2023 de fecha 27 de julio de 2023, Carta DICI N°068/2023 de julio 26 de 2023; Carta FI N°292/2023, de agosto 01 de 2021; Carta de la Vicerrectoría Académica N°0.967/2023, de agosto 04 de 2023; Carta de Rectoría N°2102/23, de agosto 07 de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.521/2019, de mayo 22 de 2019, se aprueba la designación de los miembros del Consejo del Departamento de Ingeniería en Computación e Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad, por un periodo de 2 años a contar del 24 de mayo de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, por Decreto Exento Universitario N°00.687/2020, de noviembre 23 de 2020 se promulga el Acuerdo N° 2010 de la Junta Directiva que aprueba la "Ordenanza sobre Elecciones de los órganos unipersonales y colegiados de la Universidad de Tarapacá".

Que, consta en el Acta N°05/2023, de fecha 27 de julio de 2023, que se resuelven los presentes en la oportunidad la designación de dos miembros para el Consejo de Departamento, por unanimidad de los presentes, atendido que de los académicos adscritos a la unidad en comento, solo se cuenta con dos de ellos disponibles para cumplir con responsabilidades correspondientes, según se informa mediante Carta DICI N°068/2023, de julio 26 de 2023, suscrita por su Director, Sr. Ibar Ramírez Varas.

El mérito de lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, mediante Carta REC. N° 2102/23, de agosto 07 de 2023.

DECRETO:

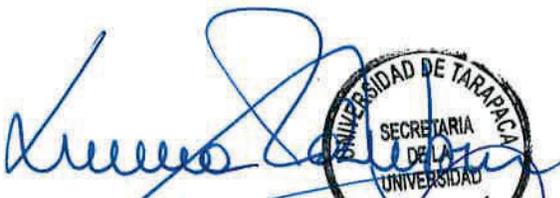
1.- Designase, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, a los siguientes académicos como miembros del Consejo del Departamento de Ingeniería en Computación e Informática de la Facultad de Ingeniería, el que estará integrado de la siguiente forma:

Sr. ROBERTO ESPINOSA OLIVA	Académico del Departamento	Profesor Asistente
Sr. HECTOR OSSANDON DIAZ	Académico del Departamento	Profesor Asistente

2.- Establézcase que la designación de los académicos como miembros del Consejo del Departamento en cuestión es por el periodo de 2 años, de acuerdo con lo estipulado en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

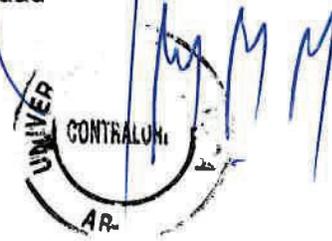

XIMENA ROBERTSON CANEDO
 Secretaria de la Universidad




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
 Rector



ERP.XRC.ycl



22 AGO 2023

